



PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

Anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de “Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima” (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sede del Diario El País, calle Valentín Beato 44, Madrid 28037, a las **12:00 horas del día 14 de mayo de 2025, en primera convocatoria**, o de no alcanzarse el quorum necesario el día 15 de mayo de 2025, a la misma hora, en segunda convocatoria. Asimismo, la asistencia a este evento se podrá realizar de manera telemática en los términos que se indican en este anuncio.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 14 de mayo de 2025, de la manera y en la hora arriba señalados.

La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2024.

2º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024.

3º.- Aprobación del estado de información no financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024.

4º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

5º.- Fijación del número de consejeros.

6º.- Retribución del Consejo de Administración:

6.1. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, y revocación de la política de remuneraciones 2023-2025.

6.2. Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2024.

7º.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 297.1.b)

de la Ley de Sociedades de Capital, con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social de acuerdo con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de accionistas de 26 de junio de 2024 bajo el punto octavo de su orden del día.

8º.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) y otras sociedades, warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de PRISA o de otras sociedades), pagarés y participaciones preferentes. En caso de valores convertibles y/o canjeables o de warrants, fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; delegación en el Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas hasta un límite del 20% del capital social. Revocación, en la parte no utilizada, del acuerdo de delegación de facultades para la emisión de valores convertibles y/o canjeables, adoptado por la Junta General Ordinaria de accionistas de 26 de junio de 2024 bajo el punto noveno de su Orden del Día.

9º.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en la Junta General Ordinaria de 26 de junio de 2024 bajo el punto décimo de su Orden del Día.

10º.- Delegación de facultades.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán: i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Gran Vía, 32, Madrid 28013) dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En esta notificación deberá acreditarse la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y el número de acciones de las que son titulares, que deberá representar, al menos, el tres por ciento del capital social, acompañando cuanta documentación resulte procedente.

DERECHO DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL

Podrán asistir a la Junta General (ya sea física o telemáticamente) todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse

la Junta General, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de los Estatutos Sociales, 7 del Reglamento de la Junta General y 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas podrán igualmente ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General en los términos previstos en los apartados siguientes de este anuncio sobre “Derecho de representación” y “Voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta”.

i) Asistencia física a la Junta General:

A la entrada del recinto donde se celebre la Junta General y a los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, desde una hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión, los accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta, o sus representantes, deberán presentar a los servicios de organización de la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear), junto con su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo oficial válido a estos efectos.

Asimismo, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que le represente deberá acreditar la suficiencia de sus facultades representativas.

ii) Asistencia telemática a la Junta General:

El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de los Estatutos Sociales y 12 bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que los accionistas y sus representantes puedan también asistir a esta Junta General de forma telemática, en los siguientes términos:

a) Identificación e inscripción previa del accionista o, en su caso, del representante

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta, o sus representantes, deberán inscribirse, con carácter previo, **desde el día de la publicación de este anuncio y no más tarde de las 12:00 horas del día 13 de mayo de 2025**, en la plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto en la página web corporativa (www.prisa.com), acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (a) Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe); o (b) firma electrónica reconocida o avanzada emitida por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, (c) otros medios de identificación habilitados por el Consejo de Administración que garanticen debidamente la identidad del accionista. Asimismo, se deberá cumplimentar el formulario habilitado al efecto, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista o, en su caso, representante. No se admitirá la inscripción previa de asistentes fuera de este plazo.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, además de lo anterior, deberá acreditar a la Sociedad la delegación recibida del accionista de alguna de las maneras referidas en el apartado sobre “Derecho de Representación” de este anuncio de convocatoria.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas o, en su caso, representantes y garantizar su autenticidad. Asimismo, la Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad de los accionistas y representantes.

b) Conexión y asistencia

El accionista, o su representante, que haya formalizado su inscripción previa para asistir telemáticamente a la Junta General conforme a lo indicado en el apartado a) anterior, deberá conectarse a la plataforma de asistencia telemática **el día de celebración de la Junta General** (previsiblemente, el 14 de mayo de 2025), **entre las 9:00 horas y las 11:45 horas**, e identificarse conforme a alguno de los medios previstos en el apartado a) anterior, según se le indique en las instrucciones correspondientes. Solo los asistentes que se hubieran conectado en el plazo indicado podrán intervenir y/o votar en la Junta General.

c) Intervención

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones, las propuestas de acuerdo permitidas legalmente o las solicitudes de información sobre los asuntos recogidos en el punto iii) del apartado sobre “Derecho de información” de esta convocatoria, que tengan intención de formular durante la celebración de la Junta quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito, a través de la plataforma de asistencia telemática, **entre las 9:00 horas y las 12:00 horas del día de celebración de la Junta** (previsiblemente, el 14 de mayo de 2025).

En el caso de que el accionista o su representante quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente en el texto de aquella.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

d) Votación

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día a través de la plataforma de asistencia telemática, **desde el momento de la conexión del accionista o su representante el día de la Junta General y hasta que el Presidente o el Secretario de la Junta General anuncie la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día.**

Respecto de las propuestas de acuerdos sobre asuntos no comprendidos en el Orden del Día que, en su caso, se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a través de la plataforma de asistencia telemática a partir del momento en que por el Presidente o el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y se habiliten en dicha plataforma de asistencia telemática y

hasta el momento posterior en el que por ellos se declare la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo.

e) Otras cuestiones

La Sociedad podrá adaptar, con las debidas garantías, los medios para permitir la asistencia telemática a la Junta General en los casos de accionistas no residentes en España, inversores cualificados y otros supuestos análogos.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática.

A los efectos legales oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia física a la Junta General de Accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan ocasionalmente la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta o la falta de disponibilidad ocasional de su página web, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General Ordinaria si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

iii) Reglas de prelación y otras cuestiones

La asistencia física o telemática a la Junta del accionista que hubiera otorgado su representación o emitido su voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta, sea cual fuere el medio empleado, dejará sin efecto la delegación o el voto anteriormente realizados.

Asimismo, la asistencia física dejará sin efecto la asistencia telemática.

En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquél de ellos que se registre en primer lugar y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. En relación con ello y a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que se registre en primer lugar (física o telemáticamente) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista podrá otorgar su representación a otra persona, aunque esta no sea accionista, para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la Ley.

La representación se deberá hacer constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta, o iii) en el formulario normalizado que la Sociedad pone a disposición de los accionistas, a estos efectos, según se indica en el apartado sobre “Derecho de Información” de esta convocatoria. El documento en el que conste la representación se podrá entregar a la entrada del local donde se celebra la Junta General, a los servicios de organización de la Sociedad, el mismo día de su celebración y con carácter previo a su inicio, en los términos indicados en el punto i) del apartado “Derecho de asistencia a la Junta General” de este anuncio. Si se tratara de personas jurídicas, el documento en el que conste la representación deberá ir acompañado además por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el Orden del Día.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General según lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento de la Junta General.

Salvo indicación en contrario expresada por el representado en el documento en el que confiere la representación, la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del representado se entenderá que es la de votar en el sentido que se entienda más conveniente para los intereses del accionista, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen por el representado en el documento en el que confiere la representación.

En el supuesto de que la representación se ejerza por los administradores de la Sociedad, en caso de solicitud pública de representación y que el representado no haya indicado expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse durante el transcurso de la Junta fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante votará en el sentido que estime más conveniente a los intereses del accionista.

A los efectos de los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que se encuentran en situación de conflicto de interés todos los consejeros de la Sociedad respecto de los puntos 6.1. y 6.2 del Orden del Día. Los consejeros podrían asimismo encontrarse en conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo que, en su caso, fueran formuladas sobre puntos no incluidos en el Orden

del Día (referidos bien a su propio cese como consejero o bien a la exigencia de responsabilidades que les afecte).

Si el representante designado fuera el Presidente de la Junta o cualquier miembro del Consejo de Administración, se encontrara en conflicto de intereses y no hubiera recibido instrucciones de voto precisas, este será sustituido como representante por el Secretario del Consejo de Administración. En el supuesto en el que el Secretario también se encontrara en situación de conflicto de interés, deberá abstenerse de emitir el voto para los asuntos en los que, estando en conflicto de interés, tenga que votar en nombre del accionista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.6 del Reglamento de la Junta General.

Se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la emisión del voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta o por la asistencia personal, física o telemática, a la Junta del accionista representado.

El accionista también puede otorgar su representación por medios de comunicación a distancia cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los artículos 8 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la Ley por alguno de los siguientes medios:

- a) El documento en el que conste la representación se podrá enviar por correo postal a la Sociedad a la atención de la Oficina de Atención al Accionista, al domicilio social (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (calle Valentín Beato 44, Madrid 28037). La representación se deberá hacer constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta, o iii) en el formulario normalizado que la Sociedad pone a disposición de los accionistas, a estos efectos, según se indica en el apartado sobre “Derecho de Información” de esta convocatoria. Si se tratara de personas jurídicas, el documento en el que conste la representación deberá ir acompañado además por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el Orden del Día.

- b) La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com) desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, cumplimentando para ello el formulario electrónico normalizado que para estos efectos se encuentra habilitado en la página web de la Sociedad, debiendo constar en dicho documento electrónico una firma electrónica reconocida o avanzada emitida por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Asimismo, se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE).

La representación ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia deberá recibirse por la Sociedad, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada. Con posterioridad al plazo indicado, sólo serán válidas las representaciones conferidas por escrito que se

presenten a los servicios de organización de la Sociedad, en el lugar y día de celebración de la Junta General y con carácter previo a su inicio.

VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

El accionista puede emitir su voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la Ley de Sociedades de Capital por alguno de los siguientes medios:

- a) Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista, al domicilio social (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (calle Valentín Beato 44, Madrid 28037) el formulario normalizado que la Sociedad pone a disposición de los accionistas en su página web a estos efectos, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear) que acredite su condición de accionista y de copia de su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo oficial válido a estos efectos, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear o ser acreditada por otro medio considerado suficiente por el Consejo de Administración. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado además por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.
- b) El voto también se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com) desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, cumplimentando para ello el formulario electrónico normalizado que, a estos efectos, se encuentra habilitado en la página web de la Sociedad. El documento electrónico que remita el accionista deberá incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada emitida por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Asimismo, se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe).

El voto emitido por los referidos medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, ya sea enviado por correo postal o por medios electrónicos, deberá recibirse por la Sociedad, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

DERECHO DE INFORMACIÓN

i) Documentación a disposición de los accionistas:

A partir de la publicación de esta convocatoria y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad (Gran Vía, 32, Madrid 28013) o en la sede de la Oficina de Atención al Accionista (calle Valentín Beato 44, Madrid 28037), consultar en la página web de la Sociedad (www.prisa.com) y solicitar la entrega o envío gratuito a la Oficina de Atención al Accionista (de 8.00 a 16.30 horas, en días

laborables, teléfonos 91-330.11.68 y 91-330.10.22, y dirección de correo electrónico ia@prisa.com), de los siguientes documentos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración somete a la Junta General. A medida que se reciban, se incluirán en su caso también las propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el Orden del Día, presentadas en tiempo y forma por los accionistas.
- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2024 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto 1º del Orden del Día).
- Estado de Información no Financiera Consolidada e Información sobre Sostenibilidad, junto con el correspondiente informe de verificación (punto 3º del Orden del Día).
- Propuesta motivada del Consejo de Administración e Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad relativos a la propuesta de aprobación de una nueva política de remuneraciones de los consejeros (punto 6.1 del Orden del Día).
- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros a los efectos previstos en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital (que se somete a votación consultiva bajo el punto 6.2. del Orden del Día).
- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social (punto séptimo del Orden del Día).
- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de delegación en el Consejo de Administración para emitir valores de renta fija convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación, con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles o de warrants sobre acciones de nueva emisión hasta un límite del 20% del capital social (punto octavo del Orden del Día).
- Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto por medios de comunicación a distancia.
- Las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, y el formulario para participar en el mismo.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024.

- Informes Anuales de actividades correspondientes al ejercicio 2024 elaborados por las siguientes Comisiones: Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y Comisión de Sostenibilidad.
- Informe de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas, a los efectos previstos en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4 f), de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas en el ejercicio 2024.

Asimismo, se pone también a disposición de los accionistas, de la misma manera ya indicada para la documentación referida al Orden del Día de esta Junta de Accionistas, el Informe del Consejo de Administración emitido en relación con el aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente que el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el 25 de marzo de 2025 y que fue notificado a la CNMV mediante comunicaciones de información privilegiada y de otra información relevante de fechas 25, 26 y 27 de marzo de 2025, con números de registro 2668, 2670 y 33723, respectivamente.

ii) Ejercicio del derecho de información del accionista, con carácter previo a la celebración de la Junta de Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, hasta el quinto día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que consideren pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (26 de junio de 2024) y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad.

Para la solicitud de información, los accionistas pueden utilizar el formulario normalizado que la Sociedad pone a disposición de los accionistas en su página web a estos efectos, y remitirlo a la Sociedad, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista de la Sociedad, al domicilio social (Gran Vía, 32, Madrid 28013) o a la sede de la Oficina (calle Valentín Beato 44, Madrid 28037). El solicitante deberá acreditar su identidad mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o cualquier otro documento identificativo oficial válido a estos efectos y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de la representación con que actúa el firmante. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones y entidad depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información también se podrá ejercer mediante medios electrónicos a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com) desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, cumplimentando para ello el formulario electrónico normalizado que, a estos efectos, se encuentra habilitado en la página web de la Sociedad, debiendo incorporar dicho documento electrónico una firma

electrónica reconocida o avanzada emitida por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Asimismo, se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe).

iii) Ejercicio del derecho de información del accionista durante la celebración de la Junta de Accionistas:

Asimismo, durante la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar a los administradores las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (26 de junio de 2024) y acerca del informe del auditor. En los supuestos de asistencia telemática, para más información sobre el ejercicio del derecho de información durante la celebración de esta Junta General, véase el punto ii) c) del apartado sobre “Derecho de asistencia a la Junta General” de esta convocatoria.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.prisa.com), al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

El Foro no supone un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

RETRANSMISIÓN DE LA JUNTA GENERAL

La Junta General de Accionistas será retransmitida en directo por Internet a través de la página web www.prisa.com, pudiendo acceder a ella tanto los accionistas como quienes no lo sean.

OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LOS MECANISMOS ELECTRÓNICOS DE PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y RETRANSMISIÓN DE LA MISMA

La Sociedad se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos electrónicos que pone a disposición de los accionistas para el ejercicio de sus derechos de información, voto y representación en la Junta, así como para el uso del Foro Electrónico de Accionistas y para la retransmisión de la Junta General, cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de derecho de información, voto o delegación electrónicos, así como el uso del Foro Electrónico de Accionistas y la retransmisión de la Junta General. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

PROTECCIÓN DE DATOS

Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima, con NIF A-28297059 y domicilio social en calle Gran Vía 32, Madrid 28013, es el Responsable del Tratamiento de los datos de carácter personal que los accionistas, o sus representantes, faciliten a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación o voto en la Junta General de Accionistas, así como para el uso del Foro Electrónico de Accionistas o los datos de carácter personal que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, a través de la entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), incluyendo aquellos datos de carácter personal que se generen en el marco de la asistencia de los accionistas a la Junta General.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Sociedad para las siguientes finalidades y bases de legitimación:

i) gestionar las Juntas Generales de accionistas de la Sociedad, así como gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, todo ello conforme a lo establecido en el presente anuncio y en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital;

ii) realizar estudios estadísticos del accionariado de la Sociedad con base jurídica en el interés legítimo existente en conocer y analizar la composición y estructura del accionariado de la Sociedad; y

iii) grabar y retransmitir la Junta General. La legitimación para el tratamiento es el interés legítimo de la Sociedad, motivado por el cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los datos serán tratados con estas finalidades durante el desarrollo de la relación accionarial, y tras ello, durante los plazos establecidos por la legislación aplicable en cada momento.

Los datos personales serán cedidos a la Notaría para levantar el acta de la celebración de la Junta General con base en el interés legítimo del responsable del tratamiento. Igualmente, en caso de que resultase necesario para dar cumplimiento a obligaciones legales los datos podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas y/o Juzgados y Tribunales.

Adicionalmente, los datos personales podrán ser tratados por los prestadores de servicios de tecnología o sistemas y las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General, quienes actúan como encargados del tratamiento.

En cualquier caso, no se realizarán transferencias internacionales y sus datos no se someterán a decisiones automatizadas.

Los accionistas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Atención al Accionista de la Sociedad, al domicilio social (Gran Vía, 32, Madrid 28013) o a la sede de dicha oficina (calle Valentín Beato 44, Madrid 28037). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

(www.aepd.es). Igualmente, los accionistas podrán contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Sociedad (dpo@prisa.com).

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, y en el caso de que un tercero asista a la Junta como representante del accionista, el accionista deberá informarle de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

Por último, para que la información facilitada a la Sociedad esté siempre actualizada y no contenga errores, sea inexacta o incompleta, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, a la mayor brevedad posible, las modificaciones y rectificaciones de sus datos de carácter personal a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpo@prisa.com.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

INFORMACIÓN GENERAL

Se comunica que no se entregará ningún obsequio a los accionistas asistentes a la Junta.

Madrid, a 11 de abril de 2025
Pablo Jiménez de Parga Maseda
Secretario del Consejo de Administración